

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°9

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 01 de Diciembre de 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

122°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

25874	ANTONIO BENITEZ ACEDO	PINES F.S.
30400	JOSE E.GALAN SUAREZ	PELUQUERIA C.RUBEN
29477	ISMAEL GONZALEZ PALACINO	PELUQUERIA C.RUBEN
25887	JULIO DIAZ CALDERON	C.BAR LAS PALMERAS
26608	PEDRO M. GOMEZ ARDILA	FÚTBOL C.BAR CHELY
28768	JESUS MILLAN LUENGO	CONECTA2.ES
38580	JOSE D.ACEDO HORMIGO	BAYERN UERDINGEN

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

123°.- Se acuerda sancionar al delegado **JULIAN CRUZ PACHE (31345)**, del equipo de futbol-sala **CASA GALICIA**, con 3 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 3,60 €.

124°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN FRANCISCO LAGAR MORIANO (05230)**, del equipo de futbol-sala **RESTAURANTE CURRITO** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del**

reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

125°.- Se acuerda sancionar al jugador **ROBERTO GARRIDO VILLAFAINA (04356)**, del equipo de futbol-sala **RESTAURANTE CURRITO**, con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.50.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

126°.- Se acuerda sancionar al jugador **GASPAR GARCIA RODRIGUEZ (25275)**, del equipo de futbol-sala **RESTAURANTE CURRITO** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

127°.- Se acuerda sancionar al jugador **ANDRES J. GONZALEZ CORRALES (28831)**, del equipo de futbol-sala **PINES F.S.** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.2 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

128°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO JAVIER MARCELO ROJAS (34083)**, del equipo de futbol-sala **PINES F.S.** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 y con 1 partido de suspensión de acuerdo con el art. 48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

129°.- Se acuerda sancionar al jugador **JULIO DIAZ CALDERON (25887)**, del equipo de futbol-sala **C.BAR LAS PALMERAS** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.2 y con 4 partidos de suspensión de acuerdo con el art. 48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 21,60 €.

130°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN MANUEL DURAN BLANCO (28235)**, del equipo de futbol-sala **PEPE JEREZ** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

131°.- Se acuerda por este comité comunicar los siguientes cambios de equipaciones correspondientes a los siguientes equipos de fútbol-sala:

EL COMILON

PRIMERA EQUIPACION:

CAMISETA: NEGRA
PANTALÓN: BLANCO

SEGUNDA EQUIPACION:

CAMISETA: VERDE
PANTALÓN: BLANCO

BALNERIO FUENTES DEL TRAMPAL

SEGUNDA EQUIPACION:

CAMISETA: NEGRA
PANTALÓN: ROJA

132°.- Se acuerda por el comité de competición **ADVERTIR AL EQUIPO DE FÚTBOL-SALA CAFÉ BAR LAS PALMERAS**, respecto a que de acuerdo con el art.55 del reglamento interno, **NO SE TOLERARAN HECHOS, ACTOS O ACTUACIONES que implique INVASIÓN DE AFICIONADOS, AGRESION AL ARBITRO O MESA, DELEGADOS, ENTRENADORES, JUGADORES O CUALQUIER PERSONA REPRESENTATIVA DEL CAMPEONATO.**

133°.- Se acuerda dar por finalizado en el minuto 23 de la **segunda parte** el partido que disputaban los equipos **RESTAURANTE CURRITO-PANIFICADORA EL NEVERO S.L.**, con el resultado de 1-3 al quedar el primero de los equipos con **TRES JUGADORES DE CAMPO**, por expulsión de dos de ellos, de acuerdo con el art. 40 del reglamento interno.

134°.- Se acuerda **DESESTIMAR**, el escrito presentado por los jugadores **ISMAEL MARTÍN GOMEZ (43743)** y **JORGE DEL CAMINO GIL (30397)**, del equipo de fútbol-sala **COMFIA SERVICIOS**.

135°.- Se acuerda por este comité la **DEVOLUCIÓN**, de los 6,00 € de la fianza que se encontraban retirados en concepto de depósito

a los equipos **THE ART. CAFÉ-TALLERES J.SOTO.**

136°.- Se acuerda por este comité señalar **EL CAMBIO DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos correspondientes a la jornada 12 Y 13/12/09:

PABELLÓN ANTONIO DOMÍNGUEZ

LA ESPONJA-LUSO IBERICA TRANSPORTES 13/12/09 09:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

MUEBLES TUCO-ENTRIN TEAM	PARDL.B	12/12/09	17:30 H.
ANFIELD'S CORNERS-F.S. JOMI	PARDL.B	12/12/09	18:30 H.
JAMONERIA GALISTEO-P.BARCELONISTA	PARDL.B	12/12/09	19:30 H.
AUTOESCUELA DARIO-INDEPENDIENTES	PARDL.B	13/12/09	10:00 H.
DULPAN-OFFSIDE SPORTS	PARDL.B	13/12/09	11:00 H.
PANIFICADORA NEVERO-PINES F.S.	PARDL.B	13/12/09	12:00 H.
MONTEVIDEO F.S.-DIA TALAVERA F.S.	PARDL.B	13/12/09	13:00 H.

137°.- Se acuerda por este comité señalar **LOS DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos que se encontraban **APLAZADOS Y/O SUSPENDIDOS:**

HERNAN CORTES

NEMO EXPRESS SAGRAJAS-PLAZA F.S. 17/12/09 22:00 H.

POLIDEPORTIVO DE PARDALERAS

ARROYO B-CALDERA - GRUPO KATRY	PARDAL.A	15/12/09	20:30 H.
LUSO IBERICA TR-NECK NECK	PARDAL.A	15/12/09	21:30 H.
INDEPENDIENTES-LIBRERIA COLON	PARDAL.B	15/12/09	20:30 H.
PALACITOS-ANFIELD'S CORNERS	PARDAL.B	15/12/09	21:30 H.

138°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 10ª (12 y 13/12/09):**

C.D.M.LA GRANADILLA. PISTA CENTRAL

REST.IL PADRINO-BADAJOS ZONA BASKET 13/12/09 09:30 H.
INMOPLANET-TIRANDO A FALLAR 13/12/09 11:00 H.
A.P. SANTA ISABEL-LA MAR BOTON CELTAS 13/12/09 12:30 H.

PABELLÓN LAS PALMERAS

CETROWAGEN AUDI-PEÑA LOS AMIGOS 13/12/09 10:00 H.
TALLERES REMEDIOS S.A.-GRADA CONSULL MODEM 13/12/09 12:00 H.

139°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

140°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN

AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 01 de Diciembre de 2009.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Octubre 2.009.